1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 974175

CONTRATO No. 05007322026 Del 27/01/2026 **SEDE O REGIONAL**: Antioquia

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 29/01/2026 HASTA: 22/08/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **DAMARIS ARIAS HENAO**

No. Documento de identificación: **1,047,968,677** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **6005790549** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **3 / 8** Mes de Pago: **MARZO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**15,656,341.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**2,241,958.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**5,044,406.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**10,611,935.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 127126 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704080-4602021-02	27	**2,241,958.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	**218,863.00**
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	**280,145.00**
APORTES FSP (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**9,140.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	**0.00**
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	**0.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN, VINCULACIÓN, CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN LA MODALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS.	PRIMERA SEMANA DE MARZO DE 2026 Se realizó la toma de listado de asistencia y evidencias fotográficas correspondientes a las actividades desarrolladas durante los días 03, 04 y 06 de marzo en diferentes espacios institucionales. El 03 de marzo, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, se toma listado de asistencia y registro de evidencias fotográficas de las actividades realizadas con el grado quinto, con un total de 25 participantes, y con el grado noveno, en el cual participaron 24 estudiantes. Así mismo, en esa misma fecha se toma listado de asistencia y evidencias fotográficas de la actividad desarrollada en la Casa Atrapasueños, donde se contó con la participación de 20 asistentes. Posteriormente, el 06 de marzo, se realizó nuevamente la toma de evidencias fotográficas y listado de asistencia en la Casa Atrapasueños, durante una actividad en la que participaron 25 asistentes. SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2026 El día 09 de marzo, a las 8:25 a. m., se realizó toma de listado de asistencia y evidencias fotográficas en la Institución Educativa Braulio Mejía, con el grupo séptimo 02. Ese mismo día, en la misma institución, a las 12:35 p. m., se llevó a cabo la toma de evidencias fotográficas listado de asistencia con el grupo séptimo 01. El 10 de marzo, a las 9:30 a. m., se consignó listado de asistencia y evidencias fotográficas con el grado quinto, en la Institución Educativa, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas. Posteriormente, a las 10:20 a. m., se realizó la toma de evidencias fotográficas y listado de asistencia en el grado noveno, en la misma institución. En horas de la tarde, a las 3:00 p. m., se registraron evidencias fotográficas en el grupo “Sueños en Color”, en la Casa Atrapasueños. El 11 de marzo, a las 8:00 a. m., se realizó la toma de evidencias fotográficas en la Institución Educativa Normal Superior, con el grupo noveno. Ese mismo día, a las 3:00 p. m., se tomó el listado de asistencia en los grupos “Sueños sin Límite” y “Los Mejores”, en la Casa Atrapasueños. El 12 de marzo, a las 3:00 p. m., se tomaron evidencias fotográficas y listado de asistencia en el grupo “Construyendo Sueños”, en la Casa Atrapasueños. Finalmente, el 13 de marzo, a las 11:40 a. m., se realizó la toma de evidencias fotográficas y listado de asistencia en la Institución

Educativa Braulio Mejía, con el grupo octavo.

TERCERA SEMANA DE MARZO DE 2026
El día 16 de marzo, a las 8:25 a. m., se llevó a cabo el registro fotográfico y listado de asistencia, en la Institución Educativa Braulio Mejía, con el grupo séptimo 02.
En la misma fecha y lugar, a las 12:35 pm, se realizó nuevamente el registro fotográfico y listado de asistencia, esta vez con el grupo séptimo 01.

El 17 de marzo, a las 9:30 am, se realizó el registro fotográfico y listado de asistencia, con el grado quinto en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas. Y a las 10:20 am, se llevó a cabo el mismo proceso con el grado noveno en la misma institución.

En la jornada de la tarde, a las 3:00 p. m., se efectuó el registro fotográfico y listado de asistencia en el grupo “Sueños en Color”, en la Casa Atrapasueños.

El 18 de marzo, a las 8:00 am, se efectuó el registro fotográfico y listado de asistencia en la Institución Educativa Normal Superior, con el grupo noveno. Y a las 3:00 p. m., Se llevó el registro fotográfico de los grupos “Sueños sin Límite” y “Los Mejores”, en la Casa Atrapasueños.

El 19 de marzo, se tomó listado de asistencia y registro fotográfico en la institución Educativa Rosa María a las 9:30 am, en el grado quinto, y las 10:20 am, en el grado Noveno.

Y este mismo día, a las 3:00 p. m., se tomaron evidencias fotográficas y listado de asistencia en el grupo “Construyendo Sueños”, en la Casa Atrapasueños.

20 de marzo de 2026
Se tomaron evidencias fotográficas y listado de asistencia en la Institución Educativa Braulio Mejía, en el grupo del grado Octavo.

CUARTA SEMANA DE MARZO

El 24 de marzo, a las 9:30 am, se realizó el registro fotográfico y listado de asistencia con el grado quinto en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas. Y a las 10:20 am, se llevó a cabo el mismo proceso con el grado noveno en la misma institución.

En la jornada de la tarde, a las 3:00 p. m., se efectuó el registro fotográfico y listado de asistencia en el grupo “Sueños en Color”, en la Casa Atrapasueños.

El 25 de Marzo a las 3:00 p. m., Se llevó el registro fotográfico y listado de asistencia de los grupos “Sueños sin Límite” y “Los Mejores”, en la

	Casa Atrapasueños. El 26 de marzo, se tomó listado de asistencia y registro fotográfico, en la institución Educativa Rosa María a las 7:20 am, en el grado quinto, y las 10:20 am, en el grado Noveno. Y este mismo día, a las 3:00 p. m., se tomaron evidencias fotográficas y listado de asistencia en el grupo “Construyendo Sueños”, en la Casa Atrapasueños. 27 de marzo de 2026, Se tomaron evidencias fotográficas y listados de asistencias, en la Institución Educativa Braulio Mejía, en el grupo del grado Octavo. Finalmente, el material recopilado fue organizado y almacenado de manera sistemática en la carpeta correspondiente en el SharePoint. Permitiendo, que los integrantes del equipo tengan acceso oportuno a la información, facilitando la verificación de las actividades realizadas y el respaldo visual necesario para los procesos de seguimiento, análisis y elaboración de informes. 30 Y 31 DE marzo de 2026 Se brindará apoyo logístico en las diferentes actividades programadas, así como el registro fotográfico y el diligenciamiento de los listados de asistencia. Este proceso se realizará con el fin de garantizar la adecuada organización, el seguimiento y la sistematización de la información, dejando evidencia clara de la participación y el desarrollo de cada una de las actividades.
2. APOYAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD, PROMOVIENDO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EFECTIVA EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.	12 DE MARZO 2026 Siendo las 8:30 am se participó en una reunión de asistencia técnica sobre el manejo de la plataforma Cuéntame para el año 2026, con el fin de fortalecer el conocimiento y uso adecuado de esta herramienta para el registro, seguimiento y sistematización de la información relacionada con los procesos y atenciones brindadas. 12 DE MARZO 2026 Se realizó la edición y producción de un video relacionado con la movilización conmemorativa del Día Internacional de la Mujer (8M), con el propósito de registrar y visibilizar las actividades desarrolladas durante la jornada. 16 DE MARZO 2026 Se diseñó una invitación digital en el marco de la Movilización Social por la conmemoración del Día del Síndrome de Down, con el propósito de convocar y sensibilizar a la comunidad frente a la importancia de la inclusión, el respeto por la diversidad y el reconocimiento de los derechos de las personas con Síndrome de Down. Esta pieza comunicativa permitió promover la participación de la comunidad en la actividad conmemorativa, fortaleciendo los procesos de información, sensibilización y participación social alrededor de la construcción de entornos más inclusivos y respetuosos de las

diferencias. Asimismo, la invitación digital contribuyó a la difusión oportuna de la jornada y a la articulación de los diferentes actores vinculados a la estrategia.

20 DE MARZO 2026
Se realizó la edición y producción de un video sobre la movilización del Día Mundial del Síndrome de Down, junto con la creación de un collage fotográfico que recopila los momentos más significativos de la jornada.

Este material fue elaborado con el propósito de documentar y preservar la memoria del evento, evidenciar la participación activa de los diferentes actores y fortalecer los procesos de comunicación y divulgación institucional. Asimismo, permite sensibilizar a la comunidad frente a la importancia de la inclusión, el respeto por la diversidad y el reconocimiento de las capacidades de las personas con síndrome de Down.

25 DE MARZO 2026
Se participó de asistencia técnica sobre el uso de la plataforma Cuéntame para el año 2026, con el propósito de fortalecer las habilidades y el manejo adecuado de esta herramienta.

17 DE MARZO DE 2026
Se diseñó una invitación digital dirigida a los grupos “Construyendo Sueños” y “Sueños en Color”, con el fin de motivar su participación en las visitas programadas en la Red de Museos.

Esta acción se desarrolló con el propósito de implementar la pedagogía de la memoria como estrategia formativa, promoviendo el reconocimiento de la historia, la cultura y el territorio. Asimismo, busca fortalecer procesos de aprendizaje significativo, fomentar la participación activa de los grupos y generar espacios de reflexión, identidad y construcción colectiva de saberes a partir de las experiencias vividas en los escenarios culturales.

26 DE MARZO 2026
Se diseñó una invitación digital dirigida a los diferentes grupos poblacionales, con el propósito de motivar su participación en las actividades programadas por la Casa Atrapasueños durante la temporada de Semana Santa, buscando promover espacios de encuentro, integración y aprendizaje.

27 DE MARZO 2026
Se realizó la edición y producción de un video relacionado con la discriminación racial, con el propósito de registrar y visibilizar las actividades desarrolladas durante la jornada.

27 DE MARZO DE 2026
Se realizó un collage de evidencias fotográficas acompañado de una narrativa, en el que se visibiliza una experiencia significativa vivida durante la semana en la Casa Atrapasueños. Este ejercicio permitió recoger y comunicar de manera creativa los momentos más relevantes,

	fortaleciendo la memoria del proceso y resaltando el impacto de las actividades desarrolladas.
3. APOYAR LA LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE ESPACIOS PARA EVENTOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PLÁSTICAS, DEPORTIVAS Y LAS MOVILIZACIONES SOCIALES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN.	11 DE MARZO 2026 Se participó en una reunión del equipo de trabajo en la Casa Atrapasueños, a las 9:30 a. m., convocada por la coordinadora Mary Luz Moreno Cortés, con el propósito de socializar las indicaciones para la conmemoración del Día de la Mujer, específicamente en relación con la actividad de movilización programada. Durante este espacio formativo se compartieron lineamientos conceptuales, metodológicos y logísticos para el desarrollo de la jornada. Asimismo, se brindaron orientaciones sobre el registro audiovisual de la actividad, incluyendo las tomas fotográficas y la grabación de video requeridas, con el fin de garantizar que estos insumos cumplan con los criterios institucionales de calidad, pertinencia y manejo adecuado de la imagen de los participantes. 12 DE MARZO 2026 Se brindó apoyo logístico durante la movilización conmemorativa del Día Internacional de la Mujer (8M), realizada en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, iniciando a las 10:00 de la mañana y con una duración aproximada de dos horas. Esta actividad tuvo como propósito resaltar la importancia del reconocimiento de los derechos de las mujeres, promover la reflexión sobre la equidad de género y fortalecer valores de respeto, participación y convivencia dentro de la comunidad educativa. Durante la jornada se acompañó el desarrollo de las diferentes actividades programadas, brindando apoyo en la organización del espacio, la logística necesaria y la participación activa de los asistentes, contribuyendo al adecuado desarrollo de la conmemoración.
4. APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN EN LA CASA ATRAPASUEÑOS.	02 DE MARZO DE 2026 Se brindó apoyo logístico, así como la toma de evidencias fotográficas y el registro de asistencia, durante el evento de socialización de la estrategia CRESE. La actividad tuvo una duración de una hora y contó con la presencia de cinco actores clave de diferentes instituciones educativas. Su propósito fue dar a conocer de manera clara y detallada los lineamientos, objetivos y alcances de la estrategia a rectores, coordinadores y docentes involucrados, promoviendo su apropiación y compromiso. De esta manera, se fortaleció el trabajo articulado y transversal entre los diferentes actores educativos, favoreciendo la implementación efectiva de la estrategia en las instituciones participantes.

5. BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA CASA ATRAPASUEÑOS ASIGNADA, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y LA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS. ASIMISMO, APOYAR EL REGISTRO COMPLETO Y OPORTUNO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEFINIDOS POR EL ICBF.	27 DE MARZO 2026 Se recopilaron los listados de asistencia de los diferentes grupos poblacionales de la Casa Atrapasueños y se realizó su respectivo escaneo de manera adecuada. Posteriormente, estos documentos fueron cargados en Microsoft SharePoint, con el fin de organizar, sistematizar y respaldar la información de las actividades desarrolladas, garantizando un registro claro y un soporte documental confiable de la participación en cada uno de los espacios. 18 DE MARZO DE 2026 Se participa en reunión de equipo de trabajo convocada por la Coordinadora Mary Luz Moreno Cortés, en la cual se realiza una explicación detallada del mapa de cargue documental establecido en el sistema. Durante la jornada, se lleva a cabo la revisión de cada una de las doce carpetas definidas, así como de sus respectivas subcarpetas, precisando el tipo de documentos que deben ser cargados en cada una de ellas. De igual manera, se brindan orientaciones claras sobre los criterios de organización, nomenclatura y verificación de los archivos, con el fin de garantizar la correcta estructuración de la información. El propósito de esta orientación es asegurar que todos los integrantes del equipo comprendan de manera precisa qué documentos deben entregar, cómo deben organizarlos y en qué espacios deben ser cargados. Esto permite fortalecer un proceso documental ordenado, completo y ajustado a los lineamientos establecidos, contribuyendo a la eficiencia, trazabilidad y calidad en la gestión de la información institucional.
6. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Durante la primera semana de marzo del 2026, se llevó a cabo el proceso de registro y cargue de información en la plataforma Cuéntame, en el cual se anexaron los listados de asistencia correspondientes a los 240 participantes pertenecientes a los 11 grupos conformados en la Casa Atrapasueños. Estos registros corresponden a los encuentros desarrollados durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. El proceso se realizó de manera organizada y progresiva, efectuando el cargue de la información mes a mes, con el fin de garantizar la verificación y la correcta sistematización de los datos. Esta actividad se desarrolló con el apoyo de la auxiliar administrativa, asegurando que toda la documentación quedara debidamente organizada y soportada dentro del sistema. 10 DE MARZO 2026 Se participó en una reunión del equipo de trabajo, convocada por la coordinadora Mary Luz Moreno Cortés, con el propósito de revisar los compromisos, avances y acuerdos establecidos en cada una de las duplas de trabajo, así como las responsabilidades correspondientes a cada profesional según su perfil.

Durante el encuentro, también se hizo énfasis en la importancia del trabajo colaborativo y en la responsabilidad frente al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Esto con el fin de fortalecer una construcción conjunta y promover acciones coordinadas por parte del talento humano de la Casa Atrapasueños Sonsón.

10 DE MARZO 2026
Se realizaron aportes para el periódico mediante la entrevista a algunos participantes de la casa Atrapasueños Sonsón, recogiendo sus narrativas y registros fotográficos con el propósito de visibilizar sus experiencias, procesos personales y el impacto que este espacio tiene en sus vidas y en la comunidad. Asimismo, se buscó resaltar sus voces, historias y perspectivas, contribuyendo a la construcción de memoria y al reconocimiento de sus trayectorias dentro de este entorno de acompañamiento y creación colectiva.

11 DE MARZO 2026
Se participó en una reunión sobre el Fortalecimiento Técnico, en el marco de la articulación entre el ICBF y el programa Tigo Conectados. Este espacio tuvo como propósito fortalecer las capacidades técnicas y el trabajo articulado entre las instituciones, promoviendo el uso adecuado de herramientas tecnológicas, el intercambio de conocimientos y la implementación de estrategias que contribuyan al acompañamiento y desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y las comunidades.

12 DE MARZO 2026
Se participó en una comunidad de aprendizaje en compañía del equipo interdisciplinario de la Casa Atrapasueños Sonsón, orientada por el profesional Leandro Antonio Ramírez Franco, en torno al tema de los buenos vivires. Este espacio tuvo como propósito propiciar el diálogo, la reflexión colectiva y el intercambio de saberes sobre las diferentes formas de comprender y construir el bienestar individual y comunitario, fortaleciendo así las prácticas de acompañamiento, el trabajo colaborativo y la construcción de relaciones basadas en el respeto, el cuidado y la dignidad de las personas.

16 DE MARZO 2026
Se participó en reunión de equipo de trabajo, convocada por la coordinadora Mary Luz Moreno Cortes, con el propósito de organizar y planificar las movilizaciones sociales en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down y la sensibilización frente a la discriminación.

Durante este espacio se realizó la revisión de las planeaciones de las actividades programadas, con el fin de fortalecer las estrategias pedagógicas y garantizar una adecuada ejecución de las jornadas de movilización y sensibilización dirigidas a la comunidad.

De igual manera, se revisaron y organizaron los insumos necesarios para la elaboración del periódico informativo que se realiza mensualmente en la Casa Atrapasueños, como una estrategia de

comunicación y participación que permite visibilizar las actividades desarrolladas, promover mensajes de inclusión y fortalecer los procesos formativos con la niños, niñas, adolescentes y comunidad.

18 DE MARZO DE 2026
Se participa en reunión de equipo de trabajo, liderada por la Coordinadora Mary Luz Moreno Cortés, con el objetivo de aclarar dudas y fortalecer la comprensión de diversos temas clave para el adecuado desarrollo de las actividades.

Durante el encuentro, se socializan y revisan los acuerdos de armonía y paz, los cuales orientan la convivencia, el trabajo colaborativo y el relacionamiento tanto al interior del equipo como con los diferentes grupos atendidos.

Tambien,hace énfasis en la entrega y el proceso de escaneo de los listados de Bienestarina, junto con sus respectivas evidencias, brindando orientaciones claras sobre el procedimiento que debe seguirse para garantizar que la información quede correctamente registrada, organizada y disponible en el sistema.

Asimismo, se abordan temas relacionados con la planeación y desarrollo de los encuentros de familia y encuentros comunitarios, resaltando su importancia como espacios de participación y fortalecimiento de vínculos. También se realiza la descripción y socialización de los criterios de focalización en el formato F9, con el fin de asegurar su adecuada diligenciación.

Finalmente, socializa lineamientos sobre la participación en movilizaciones sociales, destacando su relevancia en la promoción de derechos, la inclusión y la sensibilización comunitaria, en coherencia con los objetivos de la estrategia.

24 de marzo de 2026
Se participó en una reunión convocada por la coordinadora Mary Luz Moreno Cortés, en la cual se abordaron diversos temas relacionados con el desarrollo y seguimiento de las actividades del equipo de trabajo.

Durante el encuentro, la coordinadora hizo seguimiento del formato de consentimiento para la autorización de uso de imágenes, el cual se encuentra en proceso de subsanación por parte de los profesionales. Asimismo, se brindaron orientaciones para la elaboración y entrega del informe de actividades correspondiente al mes de marzo, resaltando la importancia de su presentación oportuna y organizada.

De igual manera, se socializaron los lineamientos relacionados con la movilización frente a la discriminación racial, promoviendo la participación activa y el enfoque pedagógico en cada una de las acciones a desarrollar. También se impartieron indicaciones claras sobre la toma adecuada de evidencias fotográficas durante los encuentros, con el fin de garantizar la calidad, pertinencia y cumplimiento de los criterios establecidos.

Finalmente, reiteraron las directrices para la elaboración del informe cualitativo mensual, el cual debe ser presentado por cada profesional, destacando su importancia como herramienta fundamental para el análisis, seguimiento y fortalecimiento de los procesos desarrollados en la estrategia.

25 DE MARZO 2026
Se participó en una reunión del equipo de trabajo, con la presencia de la Coordinadora Mary Luz Moreno Cortes y de Lucelly Castillo Orozco, en calidad de enlace técnico del enfoque diferencial. Durante el encuentro se realizó seguimiento a la etapa de alistamiento y se destacó la importancia de entregar productos de calidad como resultado del trabajo realizado.

Asimismo, se hizo énfasis en la necesidad de diseñar planeaciones creativas, didácticas e incluyentes, orientadas al bienestar y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de la Casa Atrapasueños. Finalmente, cada profesional socializó su perfil y el rol que desempeña dentro del equipo, fortaleciendo así la articulación y el trabajo colaborativo.

26 DE MARZO 2026
Se participa activamente, en compañía del equipo de trabajo, en una reunión convocada por Lucelly Castillo Orozco, Enlace Técnico-Enfoque Diferencial. Durante el encuentro informó que la etapa de alistamiento culmina y que, a partir del próximo 06 de abril, se dará inicio a la etapa de atención. Asimismo, se anunció el cambio de profesionales en las duplas, con el propósito de fortalecer y complementar los conocimientos dentro del equipo.

De igual manera, brindó orientaciones sobre el proceso de sistematización, indicando que cada profesional deberá realizar cinco sistematizaciones, mientras que las iniciativas serán documentadas por la gestora y la dinamizadora. Finalmente, extendió una invitación a continuar trabajando con responsabilidad, compromiso y sentido de colaboración, resaltando la importancia del trabajo articulado entre los profesionales.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 05007322026 DEL 2026.

Firma del Contratista: Damaris Arias Henao
C.C No.: 1,047,968,677

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte.,($ 2,241,958.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
CATALINA GARCIA ROBLEDO	SUPERVISORA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN	

Revisó:_____

SONSÓN, 06 /04/ 2026

Documento de Cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:
DAMARIS ARIAS HENAO
NIT. No. 1047968677- 2

La suma de dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos M/cte. ($2.241.958), por concepto de PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.,
del contrato N°05007322026 del año 2026.

Consignar a la cuenta número 67231772895 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta de AHORROS

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01//03/2026	30/03/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA ***8512***

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		***SI/NO***
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria,* ***y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.*** ***SI*** *–* ***Aplica retención por Honorarios/Servicios*** *(11%,10% o 6%,4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales.* ***NO*** *-* ***Aplica retención tabla Art. 206 y 383*** *(renta exenta 25%)*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, ($69.719.000-2025)*	*NO*
4	• *He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($183.309.000-2026) ($174.297.000-2025) con el sector privado o 4.000 UVT ($209.496.000-2026) ($199.196.000-2025) con el Estado.*	*NO*
	• *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 ($183.309.000-2026) ($174.297.000-2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT ($209.496.000-2026) ($199.196.000-2025).*	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00%*
6	****PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (****Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta****)*	*NO*
	**** PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)****,*	*SI*

Cordialmente,

Damaris Arias Henao

DAMARIS ARIAS HENAO
C.C. ***1047968677***
Dirección: ***KR 5 9 63 APTO 3***
Celular: ***3117733503***
Correo Electrónico: ***damarisa108@hotmail.com***
No responsable del Impuesto sobre las ventas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047968677
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAMARIS ARIAS HENAO ARIAS HENAO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SONSON	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 6 10-43	TELÉFONO:	5614110
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6005790549**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		140297279

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1047968677	ARIAS HENAO DAMARIS	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.750.905				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
231001-COLFONDOS	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-25-COLMENA	30	$ 1.750.905	104796867	$ 9.200

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada

Sonson , 6, Abril de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, ARIAS HENAO DAMARIS identificado(a) con CC N.º 1047968677, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI **X** NO ___

2. Que los ingresos por el Contrato N°.05007322026 del 27 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

X Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
__ Cedula de Pensiones
__ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ___ NO **X**

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.**NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

Cordialmente,

Damaris Arias Henao

ARIAS HENAO DAMARIS
CC 1047968677
Celular:
correo: damarisa108@hotmail.com

Fecha de impresión: **4/6/2026 6:04:03 PM**

NOTA:
Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°05007322026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL Y DAMARIS ARIAS HENAO

LUZ MARIELA PORTOCARREÑO MONTAÑO identificada con cédula de ciudadanía **No 59.677.795**, en su calidad de DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 915 del 26 de ENERO de 2026, posesionada mediante Acta No. 105 del 26 de enero de 2026 efectiva el 02 de febrero de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2; establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará EL ICBF, procede a realizar la presente **ACLARACIÓN**, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1) El día 27 de enero de 2026, se suscribió entre las partes antes señaladas el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESONALES N°05007322026, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO* 2) Que, por un error involuntario de transcripción en los estudios previos, se indicó como lugar de ejecución contractual la ciudad y/o municipio de Medellín. No obstante, conforme a lo determinado mediante la respectiva NAS, se estableció que el lugar real de ejecución del contrato corresponde al municipio de Sonsón. Adicionalmente, se verifica en los estudios previos, específicamente en el numeral 15 denominado “Interventoría / Supervisión”, que la supervisión del contrato en mención se encuentra a cargo de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, La señora **CATALINA GARCÍA ROBLEDO**. 3.) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, es procedente la ACLARACIÓN al Contrato No. 05007322026, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Se determina que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 05007322026, suscrito por la señora DAMARIS ARIAS HENAO tiene como lugar de ejecución la ciudad y/o municipio de Sonsón **SEGUNDA**: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 05007322026, que no hayan sido modificados o que no resulten contrarios a lo dispuesto en el presente documento permanecerán vigentes. **TERCERA**: El presente

documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes por medio de la aceptación en la plataforma SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CUARTA**: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma mediante la aceptación en la plataforma SECOP II de cada una de las partes, conforme a lo estipulado en la cláusula tercera de la presente nota aclaratoria.

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTANO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Bonet Sánchez Perea – Enlace Regional Financiero, Contratista Grupo Interno de Trabajo Prevención	
Revisó	Leidy Vanessa González Olier- Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de Prevención	
Revisó	Angelica Maria Garrido Martinez – Contratista Grupo Jurídico	
Reviso Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera – Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Luis Bonet Sanchez Perea

De: Luis Bonet Sanchez Perea
Enviado el: lunes, 30 de marzo de 2026 5:47 p. m.
Para: Leidy Vanessa Gonzalez Olier
Asunto: RE: SOLICITUD TRAMITE - NOTAS ACLARATORIAS
Datos adjuntos: nota aclaratoria sonsón subsanado - damaris henao.docx

LEIDY VANESSA GONZALES OLIER
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCION
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
Sede Regional Antioquia.
E.S.D

Cordial saludo.

Adjunto documento subsanado, dejando la corrección de que el lugar de ejecución de la contratista Damaris Arias Henao es el municipio de Sonsón.

Cordialmente.

Luis Bonet Sánchez Perea
Contratista
Dirección de Infancia y Adolescencia y Juventud
Grupo Interno de Trabajo de Prevención
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 No. 79 – 141 Barrio La América, Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 400098
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Leidy Vanessa Gonzalez Olier <Leidy.Gonzalez@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de marzo de 2026 11:16 a. m.
Para: Luis Bonet Sanchez Perea <Luis.SanchezP@icbf.gov.co>
CC: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD TRAMITE - NOTAS ACLARATORIAS

LUIS BONET SANCHEZ PEREA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCION
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
Sede Regional Antioquia.
E.S.D

Cordial saludo

Por favor proceder con la devolución del correo que antecede.

Me la envías a mi porfa, para proceder con la subsanación.

Atentamente

Leidy Vanessa Gonzalez Olier
Contratista
Profesional Jurídico
Grupo Interno de Trabajo Prevención
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141 Barrio La America
Teléfono: 604 4093440
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Angelica Maria Garrido Martinez <Angelica.Garrido@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 11:13
Para: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Leidy Vanessa Gonzalez Olier <Leidy.Gonzalez@icbf.gov.co>
Cc: Cilia Esther Castro Bueno <Cilia.Castro@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD TRAMITE - NOTAS ACLARATORIAS

Doctora:

CATALINA ROBLEDO GARCIA

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención

E.S.D

Doctora:

CATALINA ROBLEDO GARCIA

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención

E.S.D

Cordial saludo,

Analizada la nota aclaratoria del contrato 05007322026, se hicieron algunos ajustes de forma en dicho documento, sin embargo, en el documento mencionan que el error que se pretende aclarar es referente al lugar

de ejecución del contrato, pero en las consideraciones precisan que el lugar correcto en el municipio de Peñol y en el clausulado señalan el municipio de Sonsón, generando confusión al respecto.

Se solicita aclarar dicho documento, por lo que se anexa la nota aclaratoria que tiene ajustes de forma.

Que, por un error involuntario de transcripción en los estudios previos, se indicó com
de ejecución contractual la ciudad y/o municipio de Medellín, no obstante, conform
determinado mediante la respectiva NAS, se estableció que el lugar real de ejecuc
contrato corresponde al municipio de Peñol. 3) Que de conformidad con lo dispuesto er
80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, es procede
ACLARACIÓN al Contrato No. 05007322026, que se regirá por las siguientes clá
PRIMERA: Se determina que el Contrato de Prestación de Servicios Profesional
05007322026, suscrito por la señora DAMARIS ARIAS HENAO tiene como lugar de eje
la ciudad y/o municipio de Sonsón **SEGUNDA**: Todas las estipulaciones, térm
condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionale
05007322026, que no hayan sido modificados o que no resulten contrarios a lo dispue
el presente documento permanecerán vigentes. **TERCERA**: El presente docume
entiende perfeccionado con la firma de las partes por medio de la aceptación en la plat
SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas c
usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de

BIENESTAR FAMILIAR

Angélica Maria Garrido Martinez

Contratista

Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

ICBF Sede Regional Antioquia

Calle 45 # 79 - 141

Teléfono: 604 4093440 Ext. 400131

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 8:00
Para: Laura Ines Gomez <Laura.Gomez@icbf.gov.co>; Angelica Maria Garrido Martinez <Angelica.Garrido@icbf.gov.co>; solicitud.contratos <solicitud.contratos@icbf.gov.co>
Cc: Leidy Vanessa Gonzalez Olier <Leidy.Gonzalez@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD TRAMITE - NOTAS ACLARATORIAS

Doctora

LAURA INES GÓMEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Regional Antioquia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

E.S.D

ANGELICA MARIA GARRIDO MARTINEZ

Líder de Contratación - Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual

Regional Antioquia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

E.S.D

Cordial saludo,

De manera atenta envio notas aclaratorias a los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuacion, para su visto bueno y gestiones pertinentes.

ELIECER SEGUNDO CAMPILLO SANTOS, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 05006112026
FABIO AUGUSTO ZAPATA ACEVEDO, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 05005942026
SARA MARIA GOMEZ CHAVERRA, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 05006232026
DAMARIS ARIAS HENAO, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 05007322026

Gracias por el apoyo.

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no

necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Luis Bonet Sanchez Perea

De: Catalina Garcia Robledo
Enviado el: miércoles, 8 de abril de 2026 7:51 a. m.
Para: Ana Milena Cuartas Tobon
CC: Angela Bibiana Osorio Patino; Nelly Patino Arboleda; Yudi Elizabet Correa Grajales; Isabel Cristina Hernandez Baron; Robinson Castaneda Giraldo; Luis Bonet Sanchez Perea; Irma Magnolia Morales Garcia; William Antonio Carvajal Restrepo
Asunto: Pago de honorarios mes de marzo - Infancia y Adolescencia 080423
Datos adjuntos: MEMORANDO 20263130000033963.pdf

Doctora

ANA MILENA CUARTAS TOBON

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Financiero.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

E.S.D

Cordial saludo

Yo **Catalina Garcia Robledo**, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del contrato mencionado más adelante, certifico para efectos del presente pago, que cumple con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, además ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la resolución 05360 de 2023; por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados durante el mes de **MARZO de 2026,** la cuenta y sus soportes documentales han sido radicados mediante ORFEO mediante el radicado **N°20263130000033963**

CONTRATO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
05020102025	43813072	MARY LUZ MORENO CORTES
05011392026	1047971811	HAROLD STIVENSON VALENCIA VALENCIA
05020092025	1047965220	ADRIANA FERNANDA LOAIZA LOPEZ
05008742026	1001755721	LUISA FERNANDA OCAMPO OCAMPO
05007322026	1047968677	DAMARIS ARIAS HENAO

Cordialmente.

Catalina García Robledo
Directora Regional Antioquia (E)
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 - 141
Teléfono: 604 4093440
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co